

** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

 **GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

 **“FOMENTO AL PATENTAMIENTO”**

 ***Fondos para la protección y gestión de los resultados de la investigación***

|  |  |
| --- | --- |
| **PRIMER TALLER DE REDACCIÓN** |  |
| **Apertura de**  | **Cierre de**  |  |
| **Recepción de**  | **Recepción de** |  |
| **Solicitudes** | **Solicitudes** |  |
|  28 de diciembre | 03 de marzo |  |
| de 2016 | de 2017 |  |

 **Diciembre– 2016**

**BASES Y CONDICIONES**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa PROCIENCIA convoca a los interesados a participar en el Primer Taller Intensivo para el Desarrollo Acelerado de Patentes CAF-CONACYT para conceptualizar tecnologías innovadoras y desarrollar solicitudes de patentes a ser financiadas por CONACYT.

**1. MARCO DEL PROGRAMA**

Dentro de las principales líneas de acción que propuso el CONACYT al Consejo de Administración del FONACIDE para ser financiados por la Ley Nº 4758, mediante el programa PROCIENCIA, se encuentra el sub-componente “Fondo para la transferencia de resultados de I+D” dentro del Componente I “Fomento a la Investigación Científica”.

Este sub-componente posee los siguientes instrumentos:

* Fondos para la creación de oficinas/equipos de transferencia de tecnología y resultados de la investigación (emergentes).
* *Fondos para protección y gestión de nuevas ideas de I+D y Tecnologías:*

*Promover la “apropiabilidad” de la creación de nuevas ideas de I+D y Tecnologías, así como la libre disponibilidad en aquellos que cuenten con una finalidad pública.*

Para el logro de este segundo instrumento se establece la “Convocatoria Fomento al Patentamiento”.

CAF - banco de desarrollo de América Latina, en busca del desarrollo sostenible y la integración regional, está implementando su “Iniciativa Regional de Patentes Tecnológicas para el Desarrollo”, la cual tiene como objetivo aumentar el número de solicitudes de patentes provenientes de la región en oficinas internacionales para contribuir al incremento de las regalías derivadas de la comercialización de la propiedad industrial y de las exportaciones de alta tecnología.

En el 2016 CAF desarrolló el “Método para el Desarrollo Acelerado de Patentes”, el cual ha sido implementado en 3 ecosistemas de innovación piloto: Panamá, Medellín y Monterrey, obteniendo 329 conceptos con posibilidad de patentamiento. El Método consiste en una capacitación intensiva sobre la conceptualización de tecnologías innovadoras, búsqueda del arte previo, redacción de los correspondientes borradores de solicitudes de patentes y sobre los procesos de patentamiento en oficinas internacionales.

**2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

**2.1 Objetivo General**

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar a los participantes seleccionados en el desarrollo acelerado de nuevas tecnologías basadas en deducciones ingenieriles y/o actos de genialidad que resuelvan problemas técnicos globales y locales, y la preparación de solicitudes de patentes para ser introducidas en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO por sus siglas en inglés).

**2.2 Objetivos Específicos**

* Incrementar la cantidad de personas capacitadas en la conceptualización de tecnologías y en la redacción de las solicitudes de patentes correspondientes.
* Aumentar la radicación de solicitudes de patentes dentro del país y el exterior.
* Generar una cultura de protección de las invenciones con visión estratégica.

**3. MARCO DE REFERENCIA**

**a. Equipo Técnico:** Receptor de las inscripciones de los postulantes. Determinará los participantes y futuros beneficiarios de la convocatoria a través de una evaluación previa de la postulación en línea. El Equipo Técnico de la presente convocatoria pertenecerá al CONACYT.

**b. Aliado Operador:** CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. Encargado de realizar el Taller Intensivo para el Desarrollo Acelerado de Patentes.

**c. Participantes/beneficiarios:** 3 a 4postulantes pertenecientes a una institución pública o privada que haya sido seleccionada para participar en el Taller Intensivo para el Desarrollo Acelerado de Patentes. Los participantes deben ser nacionales o residentes de Paraguay.

**d. Concepto Tecnológico:** resultado de los esfuerzos de deducción inventiva de los Participantes que está encaminado a resolver un problema existente.

**e. Concepto Tecnológico Beneficiado**: Concepto Tecnológico desarrollado durante el taller por los Participantes que recibirá los beneficios de la presente convocatoria.

**f. Fondo:** Fondo de fomento para protección y gestión de la creación de nuevas ideas de I+D y Tecnologías, objeto de la presente convocatoria**.**

**g. Radicación:** presentación de la solicitud de patente redactada por el grupo participante ante las oficinas de Patentes de Paraguay (DINAPI) y Estados Unidos de América (USPTO).

**4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los interesados deberán postularse en equipos conformados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 4 personas, todos de la misma institución; esto último por razones de titularidad de las solicitudes de patentes, que pertenecerá a las instituciones a la cual pertenecen los participantes. Se espera la participación de hasta 10 equipos en el Primer Taller Intensivo. Una entidad puede postular hasta un máximo de 3 equipos los cuales serán seleccionados por el Equipo Técnico tomando en cuenta la mayor participación de entidades posible. Se esperan 40 participantes en total durante el Primer Taller Intensivo de Patentes.

Los equipos deberán estar conformados por personas:

* De nacionalidad o residencia paraguaya;
* Con mayoría de edad;
* Con residencia en la República del Paraguay;
* Cada equipo puede incluir personas de todas las ramas del conocimiento ingenieros, científicos, técnicos, arquitectos, artistas, o inventores sin algún título académico, por nombrar algunos;
* Ligadas a una misma institución;
* La titularidad de la propiedad industrial (patentes) derivadas de cada grupo se establecerá de acuerdo a las normas y/o políticas de cada institución participante.

Para acceder a la convocatoria los equipos deberán:

* Completar en su totalidad el formulario de participación disponible en línea en la URL [www.conacyt.gov.py/convocatorias](http://www.conacyt.gov.py/convocatorias)
* Documento que demuestre la vinculación de cada miembro con la institución a la cual pertenecen.
* Fotocopia de Cédula de Identidad de cada miembro del equipo autenticada por escribanía.

**5. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

La inscripción de propuestas y la selección de los **Participantes** de la presente convocatoria se regirán por las siguientes etapas:

**Periodo de Convocatoria:** Se abrirá para permitir la postulación de participantes por parte de las instituciones públicas y privadas según las fechas definidas en el Numeral 7 de la presente convocatoria.

**Postulación:** Durante el periodo de la convocatoria, los postulantes realizarán el Procedimiento de Inscripción según se describe en el Numeral 4 de la presente convocatoria.

**Evaluación de las postulaciones:** El **Equipo Técnico** seleccionará los equipos que participarán del Taller de Redacción tomando en cuenta; la mayor participación de entidades posible, el formulario con los respectivos CVPy adjuntados para su evaluación y que se cumplan todos los requisitos establecidos en el Numeral 4, atendiendo el cupo máximo de cuarenta (40) participantes.

**Confirmación de Participación:** El **Equipo Técnico** confirmará a los postulantes por medio de correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, dentro del plazo establecido para la evaluación de las postulaciones, si fueron o no seleccionados como **Participantes** del Taller.

**Entrega de documentación:** Los postulantes seleccionados para el Taller dispondrán de siete (7) días hábiles, contados a partir de la Confirmación de Participación, como plazo máximo para la entrega de la documentación exigida por la convocatoria en su Numeral 6. Una vez vencido el plazo sin que la totalidad de la documentación exigida sea entregada por el postulante, implicará la pérdidade su participación en el Taller y por consiguiente será designado el siguiente Postulante evaluado en orden de lista. La documentación deberá entregarse en sobre cerrado dirigido al Programa PROCIENCIA, en Gral. Bernardino Caballero 1240 entre Eusebio Lillo y Tte. Vera – Barrio Herrera de Asunción, dentro del horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes en la recepción del local.

**6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Después de la evaluación preliminar de la información contenida en el formulario de inscripción, la siguiente documentación será requerida únicamente a aquellos Postulantes que hayan sido seleccionados como **Participantes** de la convocatoria:

* Acta de Compromiso del **Participante** con el CONACYT. (ANEXO I)
* Nota de postulación por parte de la institución del **Participante** durante el periodo de duración del taller, dirigida al CONACYT.

**7. TALLER INTENSIVO PARA EL DESARROLLO ACELERADO DE PATENTES Y PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS TECNOLÓGICOS**

El cronograma del taller será el siguiente:

|  |
| --- |
| **PRIMER TALLER DE REDACCIÓN** |
| **Apertura de**  | **Cierre de**  | **Notificación de**  | **Periodo de**  |
| **Recepción de**  | **Recepción de** | **Aceptación o no** | **Realización del** |
| **Solicitudes** | **Solicitudes** | **Aceptación**  | **Taller** |
| 28 de diciembre | 03 de marzo | 13 de marzo | 27 al 31  |
| de 2016 | de 2017 | de 2017 | de marzo de 2017 |

Se tendrá un periodo de noventa (90) días calendario contados a partir del día de finalización del Taller de Redacción, para presentar los **Conceptos Tecnológicos** al Equipo Técnico.

Se firmará un Acuerdo de Confidencialidad entre todas las partes involucradas en el proceso. (ANEXO II).

Las redacciones finalizadas serán presentadas al **Equipo Técnico** junto a un Informe del Estado de la Técnica realizado por el propio **Participante**.Las redacciones serán previamente revisadas por el **Equipo Técnico** y el **Aliado Operador** para determinar finalmente si aplica como **Beneficiario**.

La capacitación intensiva utiliza el **Método CAF para el Desarrollo Acelerado de Patentes Tecnológicas**. Con el Método CAF se aprende a conceptualizar tecnologías innovadoras en forma acelerada, buscar el estado de la técnica (arte previo) para determinar rápidamente la novedad del concepto, y redactar los componentes principales de una solicitud de patentes, para ser registrada por la vía internacional (USPTO) y también en la DINAPI.

La capacitación intensiva durante el taller está diseñada para conceptualizar y desarrollar solicitudes de patentes de tecnologías principalmente ingenieriles.

Las patentes ingenieriles, a diferencia de los otros tipos de patentes:

* No necesitan tener pruebas de concepto previas
* No necesitan tener validación previa en el laboratorio
* Se generan del ingenio y la creatividad sin la necesidad de realizar pruebas de laboratorio.

La capacitación será intensiva, tendrá una duración de 5 días en un hotel 5 estrellas, cada participante tendrá una habitación asignada, se estará pernoctando en el hotel. Cada grupo de trabajo tendrá un salón asignado, el cual pueden utilizar durante las 24 horas del día. Cada participante debe contar con una laptop durante los días que dure la capacitación.

CAF cubrirá los gastos correspondientes a capacitación, estadía y comidas.

El taller no cubre:

* Comidas fuera del horario regular
* Bebidas alcohólicas
* Los gastos de transporte hacia y desde el hotel

**8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

Hasta cuatro (4) borradores de solicitudes de patentes resultantes del Taller Intensivo de Patentes por grupo de participantes podrán ser elegibles para ser financiadas por CONACYT. Este financiamiento será de hasta 47.000.000 ₲ (cuarenta y siete millones de guaraníes) para cada **Concepto Tecnológico Beneficiado** supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

Los **Beneficiarios** de la convocatoria obtendrán un apoyo en la financiación del proceso de preparación de la solicitud de protección de su **Concepto Tecnológico Beneficiado** en territorio paraguayo y en territorio de los EEUU (Estados Unidos de América), es decir la **Radicación** de una solicitud de patente de invención o Modelo de Utilidad ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la “United States Patent and Trademark Office”(USPTO). Este beneficio no incluye la presentación en otros países o la presentación vía Patent Cooperation Treaty (PCT).

El CONACYT, no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado a la propuesta presentada, por lo que los mismos pertenecerán a los sujetos de apoyo.

**Rubros Financiables**

Para la protección vía solicitud de patentes de de **Conceptos Tecnológicos**, se cubrirán los gastos requeridos para el registro de patentes vía DINAPI de Paraguay y vía USPTO de los Estados Unidos de América, así como lo requerido para el patrocinio de asesores legales nacionales y del exterior. El beneficio sólo cubre los gastos de presentación de las solicitudes antes estas dos oficinas, no los gastos adicionales que se deriven después de ser presentadas las solicitudes. Específicamente, el beneficio cubre los gastos de agentes de patentes asociados con:

a) la revisión de la memoria descriptiva incluyendo sus figuras;

b) el desarrollo de las reivindicaciones;

c) la preparación de los formatos de presentación de las solicitudes antes las oficinas respectivas;

d) las tasas de presentación de la solicitudes ante la DINAPI y la USPTO; y

e) la traducción de la solicitud presentada ante la DINAPI para ser presentada ante la USPTO.

**9. FIRMA DE CONTRATO**

Una vez desarrollado el **Concepto Tecnológico**, el **CONACYT** formalizará un contrato con el **Beneficiario**, en el que se especificarán las obligaciones y condiciones para la ejecución de las actividades requeridas para la presentación de la solicitud de patente correspondiente ante la DINAPI y la USPTO a ser financiada con recursos de CONACYT. La presentación de la solicitud ante las oficinas mencionadas se hará a través de agentes de patentes seleccionados y contratados para tal fin por parte del **Aliado Operador**.

El **CONACYT** podrá requerir a los **Beneficarios** documentación adicional a los mencionados arriba, que considere necesarios para realizar su labor. Estos deberán ser suministrados a más tardar en (15) días calendario después de la solicitud por parte del **CONACYT**.

Los proyectos serán manejados y administrados por profesionales expertos en gestión de Patentes contratados por el **Aliado Operador**, de acuerdo a la programación de gastos aprobada, con las únicas restricciones que establezcan las leyes de la República, el contrato entre las partes, las recomendaciones del CONACYT y la Ley Nº 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

**10. RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PATENTE**

Una vez se encuentre finalizado el texto de la solicitud de patente del **Concepto Tecnológico**, el **Aliado Operador** y los Agentes de Patentes Nacionales e internacionales, realizarán la radicación de este documento ante la DINAPI y la USPTO respectivamente como último beneficio de esta convocatoria. En este sentido, los Agentes de Patentes Nacionales e Internacionales estarán encargados de diligenciar los formularios correspondientes, adjuntar los documentos y pagar las tasas exigidas por la DINAPI y la USPTO para la efectiva radicación de la solicitud.

**NOTA:** El seguimiento del trámite después de la presentación de la solicitud de patente ante la DINAPI y la USPTO, la explotación comercial y cualquier otra actividad o proceso posterior a la radicación de la solicitud de Patente del **Concepto Tecnológico**, nose encuentran dentro del alcance de la presente convocatoria y son de exclusiva responsabilidad del **Beneficiario** o de quien este designe para tales efectos.

**11. INFORME FINAL**

Una vez radicada la solicitud de patente ante las oficinas de la DINAPI y la USPTO, será necesaria la presentación ante el CONACYT de un Informe Final que contenga lo siguiente:

* Copia de las solicitudes de patentes presentadas ante la DINAPI y la USPTO con sus números de registros.

Dicho informe será requerido por el **Equipo Técnico** una vez concluida la **Radicación** de la Solicitud de Patente, en un plazo no mayor de 20 días hábiles.

**12. CONFIDENCIALIDAD**

Las propuestas para protección de la propiedad intelectual presentadas por los **Participantes** al igual que todos los instrumentos del CONACYT, se gestionan bajo estrictas medidas de resguardo de la información confidencial para la cual se firma un acuerdo de confidencialidad.